



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2024**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública ID **3825-33-LE24 "COMPRA DE NEUMATICOS PARA USO EN VEHICULOS MUNICIPALES"**, al Proveedor DAT I GES SPA RUT 77.328.681-7 HABIL, por la cantidad de \$8.999.121 IVA Incluido.-

Cuenta Presupuestaria 22-04-011-001-000

Plan de Compra 4745-29-pc24



[Handwritten Signature]
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Abril 2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 136. /'24

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION COMPRA DE NEUMATICOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES ID 3825-33-LE24

Padre Hurtado, 08 ABR 2024

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado a 08 de Abril del 2024, la Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, el Administrador Municipal y Director de Medio Ambiente Aseo Y Ornato (s), según Decreto Alcaldicio N°456 de fecha 05 de Marzo del 2024, informa lo siguiente:

I. GENERALIDADES:

En Padre Hurtado, a 15 de marzo 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE NEUMATICOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES ", LICITACIÓN ID 3825-33-LE24, donde se reciben y aceptan 07 ofertas de los proveedores: AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1 hábil, COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA RUT 78.646.200-2 hábil, DAT I GES SPA RUT 77.328.681-7 hábil, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A. RUT 96.989.250-2 Hábil, SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT 91.502.000-3 hábil, SERENDI SPA RUT 77.699.694-7 hábil, SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT 78.239.560-2 hábil, , la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°456 de fecha 05 de Marzo del 2024.

Nº	Proveedor	valor total neto	valor total con IVA	Formato N° 1	Formato N° 2	Formato N° 3	Ficha Técnica	DIAS DE DESPACHO HÁBILES	Persona Jurídica				Persona Natural			estado de habilidad
									Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria).		
1	AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1	8374440	9965584	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2 DIAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	HABIL
2	COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA RUT 78.646.200-2	7545354	8978971	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	HABIL
3	DATI GESS SPA RUT 77.328.681-7	7562287	8999121	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (oferta con IVA en el portal)	CUMPLE	2 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	HABIL

4	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A. RUT 96.989.250-2	8746384	10408197	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no ofrece todos los productos y su oferta supera el presupuesto disponible)	NO CUMPLE	3 DIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	Certificado adjunto fuera de plazo	NO CUMPLE	NO APUCA	NO APUCA	HABIL
5	SALINAS Y FARRES SOCIEDAD ANONIMA RUT 91.502.000-3	6722188	7999404	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APUCA	NO APUCA	HABIL
6	SERENDI SPA RUT 77.699.694-7	8383266	9976087	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APUCA	NO APUCA	HABIL
7	SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT 78.239.560-2	7120386	8473259	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	CUMPLE	Certificado adjunto fuera de plazo	Certificado adjunto fuera de plazo	NO APUCA	NO APUCA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- **AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1**, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar Copia de Rut de la empresa, en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- 2.- **COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA RUT 78.646.200-2**, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- 3.- **DAT I GES SPA RUT 77.328.681-7**, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- 4.- **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A. RUT 96.989.250-2**, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que su Oferta Supera el Presupuesto disponible, no cumple con presentar ficha técnica, no oferta todos los productos y además no cumple con los siguientes antecedentes administrativos ; Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación y Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Quedando su oferta fuera de base por Inadmisibles.

5.- SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT 91.502.000-3, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

6.- SERENDI SPA RUT 77.699.694-7, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

7.- SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT 78.239.560-2, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación y Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl. Se deja constancia que los certificados adjunto no tiene la vigencia solicitada.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- Que los proveedores: AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1 y SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT 78.239.560-2, deben aclarar los antecedentes anteriormente señalado en la Plataforma www.mercadopublico.cl, en un plazo de 02 días hábiles.

2.-El Proveedor: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A. RUT 96.989.250-2, quedan fuera de base de acuerdo lo indicado anteriormente, por este motivo su oferta queda fuera de base por inadmisibles.

3.- Los Proveedores: COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA RUT 78.646.200-2, DAT I GES SPA RUT 77.328.681-7, SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT 91.502.000-3, SERENDI SPA RUT 77.699.694-7, cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

II. ACTA DE ACLARATORIAS:

En Padre Hurtado, a 26 de marzo 2024, se cierra el plazo de aclaraciones solicitadas por la comisión de Apertura de la Licitación Pública “COMPRA DE NEUMATICOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES”, LICITACIÓN ID 3825-33-LE24, tras lo cual se puede observar lo siguiente:

Nº	Proveedor	valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	DIAS DE DESPACHO HÁBILES	Persona				estado de habilidad	
									Jurídica	Persona Natural				
1	AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1	8374440	9965584	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2 DIAS	CUMPLE	ACLARA	CUMPLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	HABIL
2	SUPERMERCADO DEL NEUMÁTICO LIMITADA RUT 78.239.560-2	7120386	8473259	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	NO ACLARA	NO ACLARA	NO APLICABLE	NO APLICABLE	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- **AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1**, cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que aclara Copia de Rut de la empresa, en la plataforma www.mercadopublico.cl, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

2.- **SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT 78.239.560-2**, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no aclara los Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación y Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl. Se deja constancia que los certificados adjunto no tiene la vigencia solicitada. Siendo su oferta Inadmisibles.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

1.- Que el proveedor: **AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1**, cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

2. **SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT 78.239.560-2**, queda fuera de base de acuerdo lo indicado anteriormente, por este motivo su oferta queda fuera de base por inadmisibles.

III.- EVALUACIÓN:

La comisión de Evaluación efectúa la evaluación según los siguientes criterios de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Despacho de los Productos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

Fórmula: $\frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 100}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$

Precio Ofertado

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (80%).

B) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (10%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	= 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	= 80 puntos.
Tercer oferta de menor plazo de entrega	= 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	= 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases, para luego, ir disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

IV.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública **Compra de Neumáticos para Vehículos Municipales ID 3825-33-LE24**, una vez analizadas las ofertas técnicas presentadas por los oferentes que accedieron a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

- ANMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1, no cumple debido a que su ficha técnica no es clara porque señala dos medidas diferentes en los neumáticos 275/70r17, 175/70 r14, 205/75 r17.5, por este motivo su oferta no es evaluada siendo Inadmisibles.
- El Proveedor COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA RUT 78.646.200-2, no cumple con ofrecer los neumáticos direccionales en los neumáticos 750 R16 Y 700 R16, no adjunta ficha técnica del neumático 215/70 r17, por estos motivos su oferta no es evaluada siendo Inadmisibles.
- El Proveedor SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT 91.502.000-3, en su ficha técnica está incompleta debido a que no indica si los neumáticos son direccionales y/o traccional, adjunta ficha técnica sin ese detalle, además adjunta una cotización en la cual tampoco queda claro si estos cumplen con ese requisitos, por estos motivos su oferta no es evaluada siendo Inadmisibles.
- SERENDI SPA RUT 77.699.694-7, en su ficha técnica está incompleta debido a que no indica si los neumáticos son direccionales y/o traccional, adjunta ficha técnica sin ese detalle, además adjunta una cotización en la cual tampoco queda claro si estos cumplen con ese requisitos, por estos motivos su oferta no es evaluada siendo Inadmisibles.

CUADRO DE EVALUACIÓN

	CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES									
		VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Días Hábles para el Despacho	Oferta Económica 80%	Cumplimiento Requisitos Formales 10%	Despacho de los Productos 10%	Total
1	DATI GES SPA RUT 77.328.681-7	7562287	100	100	80	2 DIAS	80	10	10	100

DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de la presente licitación declaran juradamente la ausencia de conflicto de interés y confidencialidad, al tenor de la declaraciones adjunta a la presente acta.

IV CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Director (s) de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según Decreto Alcaldicio N°456 de fecha 05 de marzo del 2024, Sugiere al Sr. Alcalde, la adjudicación de la Licitación Pública ID 3825-33-LE24 "COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA USO EN VEHICULOS MUNICIPALES", al Proveedor DATI GES SPA RUT 77.328.681-7 HABIL, Representante Legal JOHANA JESSICA ROJAS BOUFFANAIS R.U.T. 11297949-2, DOMICILIO: RAFAEL RIESCO B 100 LA PORTADA MAIPU TELEFONO: 99682 2501, CORREO ELECTRONICO: Gerencia@gdchile.cl, por la cantidad de \$8.999.121 IVA Incluido.-


DIRECTOR JURIDICO


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SR. ALCALDE


DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO (S)

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-33-LE24**

Yo, **LEONARDO FARÍAS CANALES**, Cédula Nacional de Identidad N°**11.483.550-1**, con domicilio en **Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone



que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 09/04/2024

NOMBRE: LEONARDO FARÍAS CANALES

CARGO: ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RUT: 11.483.550-1



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-33-le24**

Yo, Francisco Vargas Castillo, cedula nacional de identidad N°16.092.533-7, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone



que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago 09/04/2024

NOMBRE: Francisco Vargas Castillo

CARGO: Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s) (DIMAO)



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-33-Le24**

Yo, JORGE CRISTIAN ROA KRUGER, cedula nacional de identidad N° 16.155.673-4, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 08/04/2024

NOMBRE Jorge Cristian Roa Kruger
CARGO Director Jurídico
RUT 16.155.673-4



[Handwritten signature]
Firma



FICHAS TECNICAS NEUMATICOS

4

Neumáticos

Medida: 205/60 R16 ✓

Neumatico 205/60R16 92H ROADWING RW-581 ✓✓



PESO	7,2 Kg
DIMENSIONES	19,5 x 63,45 x 63,45 cm
ANCHO	205 ✓
PERFIL	60 ✓
MARCA	ROADWING
R	16 ✓
CARGA MAXIMA	92 (630Kg)
VELOCIDAD MAXIMA	H (210Km)

2

Neumáticos

Medida: 215/70 R17 ✓

Neumatico Bridgestone 215/70 R17 100h Dueler H/L 400



Uso:	Pasajero
Marca:	BRIDGESTONE
Familia:	DUELER
Modelo:	H/L 400
Ancho:	215 ✓
Alto:	70 ✓
Aro:	R17 ✓
Huella:	Ciudad - Autopista
Indice Velocidad:	210 Km/h
Indice Carga:	800 Kg
Procedencia:	Japón (el)
Tipo Construcción:	R
Calidad:	Premium

4

Neumáticos

Medida: 175/70 R14 ✓

Neumático 175/70 R14 ROADWING RW-581 84t



MARCA:

ROADWING

ARO:

14 ✓

LARGURA:

175 ✓

PERFIL:

70 ✓

INDICE DE CARGA (POR CUBIERTA):

84 (500 Kg)

INDICE DE VELOCIDAD:

T (190 Km/h)

CATEGORIA:

PCR

4

Neumáticos

Medida: 185/65 R14 ✓

Neumático 185/65 R14 ROADWING RW-581 86h ✓



Marca	Roadwing
Aro	14
Perfil Neumático	65
Carga	86
Velocidad	H
Tamaño Neumático	185/65R14 HT ✓
Tipo de Vehículo	Auto
Tipo de producto	Neumáticos
Sale	No
Tipo Neumático	H/T

2

Neumáticos

Medida: 275/80 R22.5 (tracción) ✓

Neumático 275/80 R22.5 TRIANGLE TR-667 16PR TRACCIONAL ✓



Peso (kg): 52,8

Ancho bulto (mm): 275

Alto bulto (mm): 1012

Largo bulto (mm): 1012

Ancho: 275 ✓

Alto: 80 ✓

Aro: 22.5 ✓

Tipo: Tracción AT ✓

Medida: 275/80R22.5

Modelo: TR667

Telas (PR): 16PR

De Carga: Si

Runflat: No

Con Cámara y Cubre: No

2

Neumáticos

Medida: 275/80 R22.5 (direccional) ✓

Neumático 275/80 R22.5 TRIANGLE TR-666 16PR DIRECCIONAL ✓



Peso (kg): 51,23

Ancho bulto (mm): 275

Alto bulto (mm): 1012

Largo bulto (mm): 1012

Ancho: 275 ✓

Alto: 80 ✓

Aro: 22.5 ✓

Tipo: Direccional (HT) ✓

Medida: 275/80R22.5

Modelo: TR666

Telas (PR): 16PR

De Carga: Si

Runflat: No

Con Cámara y Cubre: No

4

Neumáticos

Medida: 11 R22.5 (tracción) ✓

Neumático 11 R22.5 TRACMAX GRT770 148/154M 18PR TRACCIONAL ✓



Numero de parte	112843
Marca	Tracmax
Alto	120 cm
Ancho	30 cm
Fabricado en	China
Largo	120 cm
Peso	57.91 kg

4

Neumáticos

Medida: 11 R22.5 (direccional) ✓

Neumático 11 R22.5 TRACMAX GRT800 148/145M 18PR DIRECCIONAL ✓

SE PUEDE CAMBIAR A MIXTO EN EL CASO SE REQUIERA



Numero de parte	150021
------------------------	--------

Marca	Tracmax
--------------	---------

Alto	120 cm
-------------	--------

Ancho	30 cm
--------------	-------

Fabricado en	China
---------------------	-------

Largo	120 cm
--------------	--------

Peso	57.91 kg
-------------	----------

2

Neumáticos

Medida: 12.00 R24 (tracción) ✓

Neumático 12.00 R24 TRACMAX GRT959N 160/157K 20PR TRACCIONAL ✓



- Relacion de aspecto: 80
- Marca: Tracmax
- Condición del ítem: Nuevo
- Índice de carga: 160/157k
- Tamaño: 12.00 R24
- Modelo: GTR959N TBR
- Características del producto: Sin vencimiento
- Diámetro de la llanta: 24 "
- Embalaje del envío: Auto-despachable

2

Neumáticos

Medida: 12.00 R24 (direccional) ✓

Neumático 12.00 R24 ONYX HO 301 20PR DIRECCIONAL MIXTO ✓ ✓



- Relación de aspecto: 80
- Marca: ONYX
- Es run flat: No
- Condición del ítem: Nuevo
- Índice de carga: 160/157K
- Tamaño: 12.00 r24
- Modelo: HO 301
- Diámetro de la llanta: 24"
- Ancho de sección: 11
- Cantidad de neumáticos: 1
- Tipo de construcción: Radial
- Tipo de unidad: Unidad

2

Neumáticos

Medida: 7.50 R16 (tracción) ✓

Neumático 7.50 R16 LING LONG LL-D09 14PR TRACCIONAL ✓



- UTQG: N.A.
- LONAS: 14
- PROF. BANDA:
- PAÍS: CHINA
- FABRICADA EN: CHINA,
- INDICE CARGA: 122/118
- INDICE DE VEL: K

2

Neumáticos

Medida: 7.50 R16 (direccional) ✓

Neumático 7.50 R16 LING LONG LL-A08 14PR DIRECCIONAL ✓



MARCA	LingLong
MODELO	LLA08
ANCHO	7.50
PERFIL	-
ARO	R16
ARO PERMITIDO	6.00
APLICACION	MIXTA
SERVICIO	TODA POSICIÓN
PLIEGUES	14 PR
PRESENTACIÓN	TCF

4

Neumáticos

Medida: 205/75 R17.5 (tracción) ✓

Neumático 205/75 R17.5 CHAOYANG CM986W 14PR TRACC ✓
✓ ✓ ✓



Categorías: ~~205-75-17.5~~, AGR-TBR-IND, Camiones y Buses, Chaoyang, Size 17.5, TBR
Etiquetas: Chaoyang, CM986W, tbr

4

Neumáticos

Medida: 205/75 R17.5 (direccional) ✓

Neumático 205/75 R17.5 CHAOYANG CR960AW 14PR DIRECC ✓



Categorías: 205-75-17.5, AGR-TBR-IND, Camiones y Buses, Chaoyang, Size 17.5, TBR
Etiquetas: Chaoyang, CM986W, tbr

4

Neumáticos

Medida: 700/16 (tracción) ✓

Neumático 7.00/16 CHAOYANG 14PR CL839A Set Completo
✓✓



MODELO	CL839A
ANCHO	700 ✓
PERFIL	-
ARO	16 ✓
ARO PERMITIDO	5.50
APLICACION	POSTERIOR
SERVICIO	CAMIÓN LIGERO
PLIEGUES	14 PR
PRESENTACIÓN	TCF

4

Neumáticos

Medida: 700/16 (direccional) ✓

Neumático 7.00/16 GOODRIDE CR-892 12PR Set Completo



MODELO	CR892
ANCHO	7.00 ✓
PERFIL	-
ARO	16 ✓
ARO PERMITIDO	5.50
APLICACION	DELANTERA
SERVICIO	CAMIÓN LIGERO
PLIEGUES	12 PR
PRESENTACIÓN	TCF

2

Neumáticos

Medida: 10/16.5 ✓

Neumático 10/16.5 LING LONG 12PR R4 LL-102 ✓✓



Medidas: 10/16.5 12PR R4 LL-102 ✓✓

Aplicación: Minicargador

2

Neumáticos

Medida: 245/70 R16 ✓

Neumático 245/70 R16 ONYX 107T NY-AT187 ✓



Origen: China

- Relación de aspecto: 70
- Marca: Onyx
- Temporada: Todas las temporadas
- Es run flat: No
- Línea: AT
- Índice de carga: 107
- Tamaño: 245/70R16 ✓
- Velocidad máxima: 190 km/h
- Carga máxima: 975 kg
- Modelo: NY-AT187
- Altura del paquete: 20.9 cm
- Largo del paquete: 73.2 cm
- Peso del paquete: 14900 g
- Ancho del paquete: 73.2 cm
- Diámetro de la llanta: 16 "
- Ancho de sección: 245 mm
- Tipo de servicio: LT
- Índice de velocidad: T
- Tipo de terreno: AT
- Tipo de construcción: Radial
- Tipo de vehículo: Camioneta/SUV

2

Neumáticos

Medida: 19.5 L/24

Neumático 19.5L-24-12PR R4 (EL23) GOODRIDE TL



NEUMATICO INDUSTRIAL R4

2

Neumáticos

Medida: 14/17.5 NHS

Neumático 14-17.5-14PR CL723 CHAOYANG TL



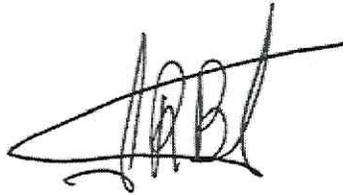
NEUMATICO INDUSTRIAL NHS

FICHAS TECNICAS ARMADA EN BASE A LA SOLICITUD. ANTE CUALQUIER
DUDA DEL DISEÑO O MODELO NOS CONTACTAN

NOMBRE: DARIO DOMINGUEZ

CELULAR: 996822501

CORREO ELECTRONICO: contacto@gdchile.cl



Johana Rojas B.

11.297.949-2

EN Santiago, a 14 de Marzo de 2024

Memorial

(2)

Producto	Marca	Diseño	Telas	Indice	Procedencia
750R16LT HIFLY HH306 SET TRAC 14PR 128/124M	HIFLY	HH306	14PR	128/124M	CHINA

HIFLY
TIMES



C7 mkr

AK.

✓

no sample

Prodotto	Telas	Indice	Proceder
750R16 122/118L BA81 Blackarrow 14PR Mixt	14PR	122/118L	CHINA



CRW

Mixto
Giacciniel

OK ✓

X

700R16LT TRIANGLE TR690 SET TRAC 14PR

TRIANGLE
Tires for Life



Crush



DRJ

✓

Producto 700R16 KETER KT797 MIXTO-ON/OFF 117/116M CN Marca KETER Diseño MIXTO-ON/OFF Índice 117/116M Proceden CHINA



OK

Accidental

A

OK

Producto	Marca	Diseño	Telas	Índice	Procedencia
275/80R22.5 16PR TR-667 TRAC-ON	TRIANGLE	TRAC-ON	16PR	133	CHINA



CM

✓

10K.

275/80R22.5 16PR TR-667



CR

March 2007

0.01

Producto	Marca	Diseño	Telas	Medida	Indice	Procedencia
245/70R16 107T NY-AT187	ONYX PCR	NY-AT187		245/70R16	107T	CHINA



CR

✓

10K.

Producto	Marca	Diseño	Telas	Medida	Índice	Procedencia
235/65R17 108H TRANSFORCE 568 GODDARD H/T TL BLK CHN	TRANSFORCE	568 GODDARD		235/65 R17		CHINA



C7mm

235/65/17

X

Pro 4
Quatrol

Producto
205/75R17.5 124/122M RH621 Roadx 14PR Dir-On BLK CHN

Telas
14PR

Indice
124/122M

Procedencia
CHINA



CRW

✓

DEL

Producto	Marca	Tallas	Indice	Procedencia
205/75R17.5 14PR CR960AW CHAOYANG TL	GOODRIDE	14PR		133 CHINA



CR

021

✓

Producto 205/60R16 APTANY RP203Y HT 92H CN Índice 92H CN Procedencia CHINA



C1 m/h

OK /

✓

Producto 185/65R14 86H RW-582 Roadwing H/T TL BLK CHN Índice 86H Procedencia CHINA



CRW

✓

OP ✓

Producto	Indice	Procedencia
175/70R14 84T RA630 Roadcruza H/T TL BLK CHN	84T	CHINA



CR

OK

✓

NEUM.19.5L-24-12PR R4 (EL23) GOODRIDE TL



✓

✓

OK ✓

NEUM. 14-17.5-14PR CL723 CHAOYANG TL



Handwritten signature or mark.

Handwritten text: SH M. H.S. King Co.

Handwritten text: OK.

NEUM.12.00 R24 20PR 160/157K GRT959N



C 1 m h

PR ✓



NEUM.12.00 R24 20PR HO 301 ONYX



Handwritten signature

OK

Handwritten checkmark

Producto	Marca	Telas	Indice	Procedencia
11R22.5 18PR 148/145M GRT880 TRAC-ON	TRACMAX	18PR	148/145M	CHINA



CR

OK ✓

Trac on

✓

Producto 11R22.5 18PR 148/145M GR1800 DIR-ON Marca TRACMAX Telas 18PR Índice 148/145M Procedencia CHINA



C7 max

Dimension

OK

NEUM. 10/16.5 12PR R4 LL-102



C 7 mm

DR1

✓

1

no cumple.

FICHA TÉCNICA

AMA SOLUCIONES
77.773.961-1
LEONARDO DA VINCI 1159 QUILICURA
+569 8778 9524
info@amasoluciones.cl



FECHA 14-03-2024
VIGENCIA DOC. 60 DIAS

DATOS LICITACIÓN

ID Licitación: 3825-33-LE24
Servicio: COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES
Requirente: I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Plazo de entrega: 2 DIAS HABILES
Garantía: 36 MESES



PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
<u>NEUMATICOS 205/60 R16</u> ✓	Peso (kg): 9 Ancho bulto (mm): 205 Alto bulto (mm): 652 Largo bulto (mm): 652 Ancho: 205 Alto: 60 Aro: 16 Tipo: Direccional (HT) ✓ Medida: 205/60R16 ✓ Carga Máx.: 630 kg Velocidad Máx.: 240 km/h
<u>NEUMATICOS 215/70 R17</u> ✓	Peso (kg): 12,9 Ancho bulto (mm): 215 Alto bulto (mm): 682 Largo bulto (mm): 682 Ancho: 215 Alto: 70 Aro: 15 Tipo: Direccional (HT) Medida: 215/70R15 Telas (PR): 8PR

NEUMATICOS 175/70 R14 ✓

Peso (kg): 9,3
Ancho bulto (mm): 175
Alto bulto (mm): 706
Largo bulto (mm): 706
Ancho: 175
Aro: 14
Tipo: Mixto
Medida: 175R14C (70)
Telas (PR): 8PR



NEUMATICOS 185/65 R14 ✓

Peso (kg): 7,74
Ancho bulto (mm): 185
Alto bulto (mm): 578
Largo bulto (mm): 578
Ancho: 185
Alto: 65
Aro: 14
Tipo: Direccional (HT)
Medida: 185/65R14
Índice de Carga
86 [530Kg]
Velocidad Máx.: 210 km/h



NEUMATICOS 275/80 R 22.5 (tracción) ✓

Peso (kg): 52,8
Ancho bulto (mm): 275
Alto bulto (mm): 1012
Largo bulto (mm): 1012
Ancho: 275
Alto: 80
Aro: 22.5
Tipo: Tracción AT ✓
Medida: 275/80R22.5 ✓
Telas (PR): 16PR



NEUMATICOS 275/80 R 22.5 (direccional) ✓

Peso (kg): 47,6
Ancho bulto (mm): 275
Alto bulto (mm): 1012
Largo bulto (mm): 1012 ✓
Ancho: 275
Alto: 80
Aro: 22.5
Tipo: Direccional (HT) ✓
Medida: 275/80R22.5 ✓
Telas (PR): 16PR

NEUMATICOS 11 R 22.5 (tracción) ✓

Peso (kg): 51,2
Ancho bulto (mm): 279
Alto bulto (mm): 1063
Largo bulto (mm): 1063 ✓
Ancho: 11
Aro: 22.5
Tipo: Tracción AT ✓
Medida: 11R22.5 ✓
Telas (PR): 16PR

NEUMATICOS 11 R 22.5 (direccional) ✓

Peso (kg): 51
Ancho bulto (mm): 279
Alto bulto (mm): 1063
Largo bulto (mm): 1063 ✓
Ancho: 11
Aro: 22.5
Tipo: Direccional (HT) ✓
Medida: 11R22.5 ✓
Telas (PR): 16PR

NEUMATICOS 12.00 R 24 (tracción) ✓

Peso (kg): 89,12
Ancho bulto (mm): 305
Alto bulto (mm): 1219
Largo bulto (mm): 1219
Ancho: 12.00 ✓
Aro: 24
Tipo: Tracción AT ✓
Medida: 12.00R24 ✓
Telas (PR): 20PR



NEUMATICOS 12.00 R 24 (direccional) ✓

Peso (kg): 86,91
Ancho bulto (mm): 305
Alto bulto (mm): 1219
Largo bulto (mm): 1219
Ancho: 12.00
Aro: 24
Tipo: Direccional HT ✓
Medida: 12.00R24 ✓
Telas (PR): 20PR



NEUMATICOS 7.50 R 16 (tracción) ✓

Peso (kg): 29,84
Ancho bulto (mm): 191
Alto bulto (mm): 787
Largo bulto (mm): 787
Ancho: 7.50
Aro: 16
Tipo: Tracción AT ✓
Medida: 7.50R16 ✓
Telas (PR): 14PR



NEUMATICOS 7.50 R 16 (direccional) ✓

Peso (kg): 20,8
Ancho bulto (mm): 191
Alto bulto (mm): 787
Largo bulto (mm): 787
Ancho: 7.50
Aro: 16
Tipo: Direccional (HT) ✓
Medida: 7.50R16 ✓
Telas (PR): 12PR

NEUMATICOS 205/75 R 17.5 (tracción) ✓

Peso (kg): 28,56
Ancho bulto (mm): 215
Alto bulto (mm): 767
Largo bulto (mm): 767
Ancho: 215
Alto: 75
Aro: 17.5
Tipo: Tracción AT
Medida: 215/75R17.5
Telas (PR): 16PR

NEUMATICOS 205/75 R 17.5 (direccional) ✓

Peso (kg): 23,85
Ancho bulto (mm): 205
Alto bulto (mm): 752
Largo bulto (mm): 752
Ancho: 205
Alto: 75
Aro: 17.5
Tipo: Direccional (HT) ✓
Medida: 205/75R17.5 ✓
Telas (PR): 14PR

NEUMATICOS 700/16 (tracción) ✓

Peso (kg): 15,96
Ancho bulto (mm): 178
Alto bulto (mm): 762
Largo bulto (mm): 762
Ancho: 7.00
Aro: 16
Tipo: Direccional (HT) ✓
Medida: 7.00R16 ✓
Telas (PR): 12PR

NEUMATICOS 700/16 (direccional) ✓

Peso (kg): 30 kg
Ancho bulto (mm): 75 cm
Alto bulto (mm): 17.80 cm
Largo bulto (mm): 75 cm
Ancho: 7.00
Aro: 16
Tipo: Traccion AT ✓
Medida: 7.00R16 ✓
Telas (PR): 14PR
Velocidad maxima 110 km/h

NEUMATICOS 10/16.5 ✓

Medida: 10-16.5 (10x16.5 o 10/16.5).
Tipo: Convencional.
Numero de Telas: 10 PR.
Remanente Inicial: 17 mm.
Diámetro Externo: 779 mm.
Ancho: 261 mm.
Presión Máxima: 520 Kpa (75 PSI).
Carga Máxima: 2.135 kg.
Cantidad de Relleno Anti pinchazo: 60 kg.

No incluye si son direccionales y/o traccion

(4)

No cumple

Cotización

Licitación 3825-33-LE24

Neumáticos
y Baterías



Salfa

Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado

Estimados

Junto con agradecer su preferencia al cotizarlos, tenemos el agrado de hacer llegar nuestra propuesta.

Ítem	Descripción	Marca	Cantidad	Valor Neto Unitario	Total Neto
1	205/60 R 16 Z-108 92V TL ✓	Westlake	4	\$ 40.664	\$ 162.655
2	215/70 R 17 100H DUELER ✓	Bridgestone	2	\$ 191.037	\$ 382.074
3	175/70 R 14 Z-108 84T TL ✓	Westlake	4	\$ 31.455	\$ 125.821
4	185/65 R 14 Z-108 86H TL ✓	Westlake	4	\$ 31.455	\$ 125.821
5	275/80 R 22.5 AD153 16PR TL ↘	Westlake	2	\$ 189.281	\$ 378.563
6	275/80 R 22.5 CR976A 16PR TL ↘	Westlake	2	\$ 162.851	\$ 325.703
7	11 R 22.5 MD738 16PR TL ↘	Westlake	4	\$ 172.494	\$ 689.975
8	11 R 22.5 AZ126T G.CROWN 18PR TL ↘	Golden Crown	4	\$ 127.065	\$ 508.261
9	1200 R 24 EZ033 G.CROWN 20PR SET ↘	Golden Crown	2	\$ 200.380	\$ 400.760
10	1200 R 24 CR926B 18PR SET ↘	Westlake	2	\$ 242.858	\$ 485.717
11	750 R 16 CB981 14PR SET ↘	Westlake	2	\$ 108.429	\$ 216.858
12	750 R 16 CR926 14PR SET ↘	westlake	2	\$ 101.808	\$ 203.616
13	205/75 R 17.5 CM986 16PR TL ↘	Westlake	4	\$ 88.792	\$ 355.166
14	205/75 R 17.5 AZ531 16PR TL ↘	Westlake	4	\$ 72.900	\$ 291.600
15	700 R 16 ST313 12PR SET ↘	Westlake	4	\$ 86.877	\$ 347.508
16	700 R 16 ST313 12PR SET ↘	Westlake	4	\$ 86.877	\$ 347.508
17	10 X 16.5 10PR RG400 ARMOUR TL ✓	Armour	2	\$ 75.961	\$ 151.923
18	245/70 R 16 SL369 111S TL ✓	Westlake	2	\$ 76.621	\$ 153.242
19	19.5L X 24 12PR ARMOUR R4 TL ✓	Armour	2	\$ 325.844	\$ 651.687
20	4-17.5-14 G2/L2 RG500 NHS TL ARMOU ✓	Armour	2	\$ 208.865	\$ 417.729

Total Neto	\$ 6.722.188
IVA	\$ 1.277.216
Total Final	\$ 7.999.404

Datos de contacto:

Nombre vendedor
Correo
Teléfono

Jaime Flores
jfloresh@salfa.cl
+56 9 3935 9455

 YOKOHAMA

KUMHO TIRES

 WEST LAKE

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACION ID.: 3825-33-LE24

OFERENTE: SERENDI SPA

77.699.694-7



La imagen puede ser referencial

GOODRIDE
TRUCK

Neumático 205/60 R16 ✓

GOODRIDE

Procedencia: CHINA



Neumático 215/70 R17 ✓



La imagen puede ser referencial



Neumático 175/70 R14 84T LL700 HB ✓
Procedencia: CHINA



La imagen puede ser referencial



Neumático 185/65 R14 4PR 86H NP* ✓
NEXEN
Procedencia: IMPORTADO



La imagen puede ser referencial

△ TRIANGLE®

Neumático 275/80 R22.5 16PR *

TRIANGLE

Procedencia: CHINA

*No índice tracción
x/o silenciosos.*



La imagen puede ser referencial

△ TRIANGL

Neumático 11 R22.5 16PR *

TRIANGLE

Procedencia: CHINA

*No índice
tracción y/o silencio*



WINDFORCE

Neumático 12.00 R24 20PR
1060 m+s WINDFORCE

Procedencia: CHINA

*No indica tracción y/o
direccion*



L LINGLONG

7.50 R 16 14PR

*No indica tracción y/o
direccion*



GOODRIDE
TIRE

Neumático 205/75 R17.5 14PR

*No indica tracción y/o
direccion.*

Zimbra:

solivares@mph.cl

Antecedentes Licitación "Compra de Repuestos para Uso de Vehículos Municipales" y "Compra de Neumáticos para Vehículos Municipales"

De : Joel Rodrigo Martínez Hernandez <jmartinez@mph.cl>
Asunto : Antecedentes Licitación "Compra de Repuestos para Uso de Vehículos Municipales" y "Compra de Neumáticos para Vehículos Municipales"
Para : Soledad Olivares Ovalle <solivares@mph.cl>

jue, 04 de abr. de 2024 19:38

1 ficheros adjuntos

Estimada Soledad

Junto con saludar y según lo solicitado, por intermedio del presente documento se indica que revisando los antecedentes de las licitaciones antes mencionadas, la persona encargada del taller mecánico (responsable de solicitar los insumos para estas licitaciones) indica lo siguiente;

En la Licitación "Compra de Repuestos para Uso de Vehículos Municipales";

- El oferente Formula Uno SPA; NO CUMPLE con todo lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- El oferente Shekina Ltda; CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

En la Licitación "Compra de Neumáticos para Vehículos Municipales";

- El oferente AMA SOLUCIONES; CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- El oferente NEUMADAL LTDA.; NO CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- El oferente DATIGES SPA; CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- El oferente SALINAS Y FABRES S.A.; NO CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- El oferente SERENDI SPA; NO CUMPLE con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Se devuelven por mano los antecedentes de ambas licitaciones.

Sin mas y esperando una buena acogida al presente documento, saludos cordiales.



Joel Martínez Hernández
 Administrativo Compras Públicas
 DIMAO

+56 2 2430 6165
 jmartinez@mph.cl
 Av. San Alberto Hurtado 3295



 /mph.cl |
  mun_mph |
  @mph_chile |
  www.mph.cl |
  Municipalidad #PadreHurtado



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE ACLARATORIAS
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES "
LICITACIÓN ID 3825-33-LE24

En Padre Hurtado, a 26 de marzo 2024, se cierra el plazo de aclaraciones solicitadas por la comisión de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES", LICITACIÓN ID 3825-33-LE24, tras lo cual se puede observar lo siguiente:

Nº	Proveedor	valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	ficha técnica	DÍAS DE DESPACHO HÁBILES	Persona Jurídica				Persona Natural		estado de habilidad
									Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribió todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente)	Copia de Cédula de identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento que acredite estar inscrito en dicho Registro (MIR Tributario).		
1	AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1	8374440	9965584	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2 DIAS	CUMPLE	ACLARA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
7	SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT 78.239.560-2	7120386	8473259	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	NO ACLARA	NO ACLARA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1, cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que aclara Copia de Rut de la empresa, en la plataforma www.mercadopublico.cl, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2.- SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT 78.239.560-2, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que no aclara los Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación y Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma www.mercadopublico.cl. Se deja constancia que los certificados adjunto no tiene la vigencia solicitada. Siendo su oferta Inadmisibles.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

- 1.- Que el proveedor: AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1, cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
2. SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT 78.239.560-2, queda fuera de base de acuerdo lo indicado anteriormente, por este motivo su oferta queda fuera de base por inadmisibles.


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
V.º B.º
ASESORIA JURIDICA
PROFESIONAL ABOGADO DIRECCION JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Preguntas realizadas

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1	-Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. - Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	2024-03-22 10:26:22	SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LTDA.	SDN 1497			00:00:00	
2	Copia de Rut de la empresa	2024-03-22 10:24:44	AMA SOLUCIONES SPA	COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	Buenas Tardes, Adjunto Rut de la Empresa requerido.	2024-03-22 10:46:14		

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AMA SOLUCIONES SPA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
DA VINCI 1159 LA ARBOLEDA QUILICURA

RUT
77773961-1



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202306079773

FECHA EMISIÓN 20/07/2023

RUT USUARIO 21098058-K
CÉDULA

USUARIO HECTOR FELIPE ABRAHAM CARRASCO
CÉDULA ACUNA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES "
LICITACIÓN ID 3825-33-LE24

En Padre Hurtado, a 15 de marzo 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA USO DE VEHICULOS MUNICIPALES ", LICITACIÓN ID 3825-33-LE24, donde se reciben y aceptan 07 ofertas de los proveedores: AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1 hábil, COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA RUT 78.646.200-2 hábil, DAT I GES SPA RUT 77.328.681-7 hábil, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A. RUT 96.989.250-2 Hábil, SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT 91.502.000-3 hábil, SERENDI SPA RUT 77.699.694-7 hábil, SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT 78.239.560-2 hábil, , la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°456 de fecha 05 de Marzo del 2024.

Nº	Proveedor	valor total neto	valor total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Ficha Técnica	DIAS DE DESPACHO HÁBILES	Persona Jurídica				Persona Natural		estado de habilidad
									Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribra todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de poder vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de inclusión de actividades del SI o documento del SI que acredite estar inscrito en dicho Registro (MIR Informacion Tributaria).	
1	AMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1	8374440	9965584	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2 DIAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
2	COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA RUT 78.646.200-2	7545354	8978971	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
3	DATI GES SPA RUT 77.328.681-7	7562287	8999122	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (oferta con IVA en el portal)	CUMPLE	2 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
4	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A. RUT 96.989.250-2	8746384	10408197	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (no ofrece todos los productos y su oferta supera el presupuesto disponible)	NO CUMPLE	3 DIAS	NO CUMPLE	CUMPLE	Certifico adjunto fuera de plazo	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

5	SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT 91.502.000-3	6722188	7999404	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL								
6	SERENDI SPA RUT 77.699.694-7	8383266	9976087	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3 DIAS	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL								
7	SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LIMITADA RUT 78.239.560-2	7120386	8473259	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1 DIA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	HABIL								

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- **AIMA SOLUCIONES SPA RUT 77.773.961-1, No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar Copia de Rut de la empresa, en la plataforma www.mercadopublico.cl.**
- 2.- **COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA RUT 78.646.200-2, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.**
- 3.- **DAT I GES SPA RUT 77.328.681-7, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.**
- 4.- **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA NEUMAX S.A. RUT 96.989.250-2, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que su Oferta Supera el Presupuesto disponible, no cumple con presentar ficha técnica, no oferta todos los productos y además no cumple con los siguientes antecedentes administrativos ; Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación, Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación y Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Quedando su oferta fuera de base por Inadmisibles.**
- 5.- **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA RUT 91.502.000-3, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.**
- 6.- **SERENDI SPA RUT 77.699.694-7, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar si cumple con los requerimientos técnicos solicitados.**

Resumen de ofertas

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos					
77.773.961-1	AMA SOLUCIONES SPA	COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	\$ 8.374.440	✓ Aceptada						
78.646.200-2	COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA	PROPUESTA DE NEUMÁTICOS	\$ 7.545.354	✓ Aceptada						
77.328.681-7	GDCHILE	NEUMATICOS PADRE HURTADO	\$ 8.999.121	✓ Aceptada						
96.989.250-2	Importadora y Distribuidora Neumax S.A.	Oferta neumáticos para la MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO Ronnier Rondón NEUMAX	\$ 8.746.384	✓ Aceptada						
91.502.000-3	Salinas y Fabres S.A.	Se ofertan neumáticos	\$ 6.722.188	✓ Aceptada						
77.699.694-7	SERENDI SPA	Propuesta para solicitud de neumáticos para vehículos municipales	\$ 8.383.266	✓ Aceptada						
78.239.560-2	SUPERMERCADO DEL NEUMATICO LTDA.	SDN 1497	\$ 7.120.386	✓ Aceptada						



3825-33-LE24

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

C 14/03/2024



DECRETO ALCALDICIO N° _____ / 4561401
PADRE HURTADO, _____ /

05 MAR. 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la "COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA USO EN VEHÍCULOS MUNICIPALES", solicitada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. ✓
- 2.- La Solicitud de Compra N°66, de fecha 14 de febrero de 2024, emitida por el Director(S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, donde adjunta Ficha Técnica y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.
- 3.- El Memorándum N°224/70/24, de la Directora de Administración y Finanzas, con el Visto Bueno del Administrador Municipal (S) y del Director Jurídico (S), para efectuar la compra.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública "COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA USO EN VEHÍCULOS MUNICIPALES", visadas por el Director Jurídico. ✓
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°363/2024, emitido por el Director(S) de Administración y Finanzas.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°2023 de fecha 19 de octubre del 2021. ✓
- 8.- El Decreto N°1254, de fecha 30 de junio de 2021. ✓

DECRETO

- 1.- LLÁMESE la Licitación Pública para la "COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA USO EN VEHÍCULOS MUNICIPALES", solicitada por la Dirección de Medio Ambiente, aseo y Ornato. ✓
- 2.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Ficha Técnica. ✓
- 3.- PUBLÍQUESE en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública. ✓
- 4.- NÓMBRASE a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como unidad encargada del proceso de llamado a Licitación Pública. ✓
- 5.- DESÍGNASE a la Comisión de Apertura de la Licitación Pública, a los siguiente Directores: Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica. ✓



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

DECRETO ALCALDÍCIO N° 456 /
PADRE HURTADO, ~~05 MAR. 2024~~ /

6.- DESÍGNASE a la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública, a los siguiente Directores: Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato ✓

7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22-04-011-001-000 del Presupuesto Municipal Vigente. ✓

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM.MUN/SEC.MUN./CONTROL DAF/Jcp. *mja*

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- DIMAO
- DAF
- Unidad de Abastecimiento



FECHA
<u>29-02-24</u>
ITEM N° <u>22-04-011-001-000</u>
SALDO DISPONIBLE <u>+ 24.405.000</u>





DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



FICHA TECNICA

Solicitante: Dirección medio Ambiente Aseo Y Ornato.

Uso Del Requerimiento: Vehículos municipales.

Compra: NEUMATICOS.

Lugar Donde Deben ser Despachados los Productos: Municipalidad de Padre Hurtado, Ubicado en San Alberto Hurtado N°3295 ex camino Melipilla (bodega dirección de Dimao), horario: lunes a jueves de 08:30 a 13:00- (tarde) 15:00 a 16:00 horas y viernes 8:30 a 13:00 horas.

Presupuesto disponible: \$ 10.000.000.- iva incluido.-

REQUERIMIENTO:

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	
4 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 205/60 R16 ✓	✓
2 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 215/70 R17 ✓	X
4 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 175/70 R14 ✓	✓
4 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 185/65 R 14 ✓	✓
2 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 275/80 R 22.5 (tracción) ✓	✓
2 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 275/80 R 22.5 (direccional) ✓	✓
4 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 11 R 22.5 (tracción) ✓	✓
4 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 11 R 22.5 (direccional) ✓	✓
2 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 12.00 R 24 (tracción) ✓	✓
2 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 12.00 R 24 (direccional) ✓	✓
2 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 7.50 R 16 (tracción) ✓	✓
2 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 7.50 R 16 (direccional) ✓	X
4 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 205/75 R 17.5 (tracción) ✓	✓
4 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 205/75 R 17.5 (direccional) ✓	✓
4 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 700/16 (tracción) ✓	✓
4 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 700/16 (direccional) ✓	X
2 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 10/16.5 ✓	✓
2 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 245/70 R 16 ✓	✓
2 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 19.5 L/24 ✓	✓
2 ✓	UNIDAD	• Se solicita: NEUMATICOS. Medida: 14/17.5 NHS ✓	X



FRANCISCO VARGAS CASTILLO

DIRECTOR (s) MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

FVC/jmh/lca

Correo del solicitante: lcuevas@mph.cl/Teléfono del solicitante 224306167



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 224 / 70 /24

A : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DE : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT. : Solicita V°B° de solicitud de compra.

Padre Hurtado, 19 FEB 2024

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

- 1.- Solicitud de Compra N° 66 de fecha 14/02/2024, Compra de 58 NEUMATICOS, para uso de los Vehículos Municipales, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-011-001-000, con un presupuesto disponible de \$ 10.000.000 IVA incluido (Licitación Pública).
- 2.- Solicitud de Compra N° 68 de fecha 15/02/2024, Compra de 750 SACOS DE CEMENTO, para uso en Sectores de la Comuna, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-010-002-000, con un presupuesto disponible de \$ 3.750.000 IVA incluido (Licitación Pública).
- 3.- Solicitud de Compra N° 69 de fecha 15/02/2024, Compra de 50 ALMACIGUERAS Y 76 SEMILLAS, para uso en el Vivero Municipal, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-015-001-000, con un presupuesto disponible de \$ 1.400.000 IVA incluido (Compra Ágil).
- 4.- Solicitud de Compra N° 70 de fecha 15/02/2024, Compra de REPUESTOS DE VEHÍCULOS, para uso de los Vehículos Municipales, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-011-001-000, con un presupuesto disponible de \$ 10.555.000 IVA incluido (Licitación Pública).
- 5.- Solicitud de Compra N° 71 de fecha 15/02/2024, Compra de EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS, para uso en las Dependencias Municipales, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 29-99-003, con un presupuesto disponible de \$ 6.000.000 IVA incluido (Licitación Pública).

6.- Solicitud de Compra N° 72 de fecha 15/02/2024, Servicio de MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, para uso en las Dependencias Municipales, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-06-004-001-000, con un presupuesto disponible de \$ 3.000.000 IVA incluido (Licitación Pública).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



V. Valenzuela

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



[Signature]



V. Valenzuela

V°B° ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

V°B° DIRECTOR JURIDICO (S)

VVD/jcp
Archivo
DAF



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA:

"COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DESCRIPCION DE LA COMPRA: 58 Neumáticos para Vehículos Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:	
Unidades	Producto
4 ✓	Neumáticos Medida: 205/60 R16 ✓
2 ✓	Neumáticos Medida: 215/70 R17 ✓
4 ✓	Neumáticos Medida: 175/70 R14 ✓
4 ✓	Neumáticos Medida: 185/65 R14 ✓
2 ✓	Neumáticos Medida: 275/80 R22.5 (tracción) ✓
2	Neumáticos Medida: 275/80 R22.5 (direccional)
4	Neumáticos Medida: 11 R22.5 (tracción)
4	Neumáticos Medida: 11 R22.5 (direccional)
2	Neumáticos Medida: 12.00 R24 (tracción)
2	Neumáticos Medida: 12.00 R24 (direccional)
2	Neumáticos Medida: 7.50 R16 (tracción)
2	Neumáticos Medida: 7.50 R16 (direccional)



4	Neumáticos Medida: 205/75 R17.5 (tracción)
4	Neumáticos Medida: 205/75 R17.5 (direccional)
4	Neumáticos Medida: 700/16 (tracción)
4	Neumáticos Medida: 700/16 (direccional)
2	Neumáticos Medida: 10/16.5
2	Neumáticos Medida: 245/70 R16
2	Neumáticos Medida: 19.5 L/24
2	Neumáticos Medida: 14/17.5 NHS
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$10.000.000.- (diez millones de pesos) Impuesto Incluido.

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "suma alzada", es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al **Formato N°3**, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN.

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- a) Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- b) Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.



- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. DEFINICIONES.

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Individualización del Mandante: El mandante de esta licitación es la Municipalidad de Padre Hurtado.

Razón social: **Municipalidad de Padre Hurtado.**
R.U.T.: **69.261.400-3**
Dirección: **San Alberto Hurtado N° 3295 (ex Camino a Melipilla)**
Comuna: **Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago.**

Unidad Técnica: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO).

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), quien asumirá la obligación de fiscalizar que la adquisición se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución. Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de los bienes y/o servicios a adquirir y de los materiales en ellos empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptara la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de días hábiles, salvo indicación expresa en contrario.



Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económicos que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

Adjudicatario: a la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

Bases Administrativas (B.A.): al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) de los productos licitados sin IVA.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.



- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común:** por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.

5.1 Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- d) RUT de la empresa.
- e) Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- f) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se



generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- g) **Formato N°1-A o N°1-B (para UTP):** Identificación del proveedor (obligatorio)
- h) **Formato N°2,** declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar.

5.2. Anexos Técnicos.

a) **Ficha Técnica:** los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado por la Unidad Requirente. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las Especificaciones (Ficha) Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten propuesta técnica detallada (Ficha Técnica).

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, **debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.**

5.3. Anexos Económicos.

a) **Formato N°3 Oferta Económica y Plazo de Entrega:** en este Anexo se incluirá la oferta económica detallada por cada producto y la oferta económica por la totalidad de



éstos; junto con el plazo de despacho ofertado. La Oferta Económica será bajo la forma de “suma alzada”, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3, Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos. Además, se debe registrar el plazo de despacho ofertado de la totalidad de los productos, en días hábiles.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico.

Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y que el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitará aclaratoria y se considerará inadmisibles la oferta.

Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas, y con los productos y requerimientos mínimos de éstos establecidos por la Dirección solicitante en la Ficha Técnica.

No se solicitará aclaración al Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten el Formato N°3 Económico.

6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación se establece en la publicación del proceso a través del sistema de información www.mercadopublico.cl

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de www.mercadopublico.cl. La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de



emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación: en primer lugar, prevalecerá el mayor puntaje en el criterio "*Oferta Económica*"; si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "*Despacho de Los Productos*"; si aún continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "*Entrega de los Antecedentes*". Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

Serán las establecidas en el Artículo N°35 septies. de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de **60 días corridos**, contados desde la fecha de apertura del proceso licitatorio informado a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.



12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, por el monto total de los productos solicitados.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto 5.1 "Anexos Administrativos", 5.2 "Anexos Técnicos" y los solicitados en el Punto 5.3. "Anexos Económicos".

15. COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica

Se constituirá una Comisión de Evaluación de las propuestas formada Director Dirección Jurídica, el Administrador Municipal y Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones



formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La Comisión de Evaluación, dispondrá de 10 días hábiles para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación de las propuestas, la que será remitida al Alcalde, junto con los antecedentes de los postulantes, para su aprobación.

16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.

16.1. Errores u Omisiones detectados durante la Evaluación:

La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.



El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 60 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

16.2. Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad.

Cada integrante de la Comisión de Evaluación deberá suscribir una Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl junto con los antecedentes de adjudicación de la licitación pública.

17. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean declaradas ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, siendo sus ofertas evaluadas a través de los siguientes criterios:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	80%
B)	Despacho de los Productos	10%
C)	Presentación de Antecedentes	10%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (80%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:



Formula:
$$\frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.80$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar según lo solicitado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

B) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (10%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El plazo de despacho ofertado será informado en el Formato N°3, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Primera oferta de menor plazo de entrega	100
Segunda oferta de menor plazo de entrega	80
Tercer oferta de menor plazo de entrega	60
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	40
Quinta oferta de menor plazo de entrega	20
Todas las demás ofertas	0

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (10%).

C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75



Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

18. INSCRIPCIÓN EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

20. DE LA ORDEN DE COMPRA

20.1 Formalización de la Oferta

Será a través de la emisión y aceptación de la Orden de Compra correspondiente, según el artículo N°63 de Reglamento de la Ley 19.886.

20.2 Del precio de la orden de compra

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que genere la adquisición.

20.3 Disminución y Aumentos de Servicios.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades de productos, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y a lo efectivamente adquirido, y a un aumento o disminución



del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento o disminución de la adquisición), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO)** certifique la recepción conforme de los productos.

El ITS será un funcionario designado por el **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO)**.

En caso de celebrar el proveedor un **contrato de factoring o cesión de las facturas** correspondientes este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (DIMAO), dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de las respectivas facturas. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los prestadores podrán solicitar que los pagos se realicen mediante transferencia electrónica llenando el Formulario N°4, adjunto en las presentes bases administrativas.

22. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos



del proveedor en el evento de que decrete el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.

- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

23. MULTAS

23.1. Causales de Multas

Nº	CAUSAL	MONTO MULTA
A) EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
1	Por cada día hábil de atraso en la entrega de la totalidad de los productos de acuerdo al plazo ofertado por el oferente; Se le aplicará la multa por cada día.	4 U.T.M.
2	Por cada día de atraso en la reposición de productos defectuosos o en mal estado, de acuerdo a los plazos exigidos por la Unidad Técnica; se aplicará esta multa por cada producto y día de atraso.	4 U.T.M.
B) MULTAS SOBRE FACTORING		
1	Omitir el hecho de informar a la Unidad Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	5 U.T.M.
2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	5 U.T.M.

24. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. El monto total de las multas impagas, será descontado del Estado de Pago.



25. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS, según corresponda, notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante comunicación escrita, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estará compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.



- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta fecha por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, será cambiada al día de la total tramitación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

28. DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los bienes será dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3, a contar de la aceptación de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl. El lugar de entrega podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el proveedor no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento a la compra o servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación de la Unidad Solicitante.

Los productos debe ser despacho en su totalidad, no se aceptara entrega parcializada
En la siguiente dirección y horarios:

Lugar Donde Deben ser Despachados los Productos: Municipalidad de Padre Hurtado, Ubicado en San Alberto Hurtado N°3295 (ex camino Melipilla), Bodega de DIMAO.

Horario: lunes a jueves de (mañana) 08:30 a 13:00- (tarde) 15:00 a 16:00 horas;
viernes: 08:30 a 13:00 horas.



29. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1-A
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: _____

R.U.T. _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____

CORREO

ELECTRONICO: _____

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE: _____

TELEFONO

FIJO: _____

CELULAR:

CORREO

ELECTRONICO: _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____





FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN

PÚBLICA:-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL:-----

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con

organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18. 575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____



FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:
"COMPRA DE NEUMÁTICOS PARA USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

Unidades	Producto	Precio Unitario Neto	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total Neto	Precio Total IVA incluido
4	Neumáticos Medida: 205/60 R16				
2	Neumáticos Medida: 215/70 R17				
4	Neumáticos Medida: 175/70 R14				
4	Neumáticos Medida: 185/65 R14				
2	Neumáticos Medida: 275/80 R22.5 (tracción)				
2	Neumáticos Medida: 275/80 R22.5 (direccional)				
4	Neumáticos Medida: 11 R22.5 (tracción)				
4	Neumáticos Medida: 11 R22.5 (direccional)				
2	Neumáticos Medida: 12.00 R24 (tracción)				
2	Neumáticos Medida: 12.00 R24 (direccional)				
2	Neumáticos Medida: 7.50 R16 (tracción)				
2	Neumáticos Medida: 7.50 R16 (direccional)				
4	Neumáticos Medida: 205/75 R17.5				

	(tracción)				
4	Neumáticos Medida: 205/75 R17.5 (direccional)				
4	Neumáticos Medida: 700/16 (tracción)				
4	Neumáticos Medida: 700/16 (direccional)				
2	Neumáticos Medida: 10/16.5				
2	Neumáticos Medida: 245/70 R16				
2	Neumáticos Medida: 19.5 L/24				
2	Neumáticos Medida: 14/17.5 NHS				

VALOR TOTAL NETO DE LA COMPRA: \$ _____

VALOR TOTAL DE LA COMPRA IVA INCLUIDO: \$ _____

PLAZO DE DESPACHO (DÍAS HÁBILES): _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____



FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____**

Yo, _____, cedula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE
CARGO
RUT